



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

El Presidente del Patronato Deportivo Municipal de Deportes de Toledo, hace saber:
Que con fecha 17 de junio de 2015, ha dictado la siguiente:

Instrucción

En virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O.P.D.) la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición publicada en el diario oficial correspondiente.

Para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a este Ayuntamiento, resulta necesaria la creación de un nuevo fichero de datos de carácter personal.

A fin de dar cumplimiento al mandato del citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal,

Dispongo

Primero. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal señalados en el anexo I.

Segundo. Medidas de seguridad.

La utilización de los ficheros de titularidad pública se realizará con estricto sometimiento y observancia de las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero. Publicación.

Se ordena que el presente acuerdo sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cuarto. Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Anexo I.

Organismo autónomo local, Patronato Deportivo Municipal de Toledo

Fichero: Videovigilancia.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Patronato Deportivo Municipal de Toledo.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Patronato Deportivo Municipal de Toledo. Avenida General Villalba sin número 45007, Toledo.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

"Videovigilancia". Conjunto de imágenes digitales de los usuarios y/o trabajadores, funcionario o visitantes de las dependencias deportivas municipales.

4. Se trata de un fichero de carácter informatizado al apoyarse la captación de imágenes en un videograbador digital que admite conexión tcp/ip.

5. Medidas de seguridad: nivel básico.

6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: Imagen.

7. Finalidad del fichero:

Seguridad privada. Video vigilancia. Salvaguarda del patrimonio del patronato. Control y disciplina laboral.

8. Colectivos sobre los que se pretende obtener datos o resulten obligados a suministrarlos: Usuarios, trabajadores, funcionarios y visitantes.

9. Procedencia de los datos: El propio interesado

10. Procedimiento de recogida: Captación de imágenes mediante cámaras. Almacenamiento en soporte digital.

11. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas:

Fuerzas y cuerpos de seguridad así como, eventualmente, personal auxiliar de las mismas.

12. No hay transmisión internacional de datos prevista.

Toledo 14 de agosto de 2015.-El Gerente del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, Ricardo Martín Paniagua.

N.ºI.-6661